

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud./

PARRAL, 21 Feb 2013

DECRETO EXENTO N° 879- /

VISTOS:

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se hace necesario contar con un Encargado de Movilización para los efectos de la mantención de los móviles del Departamentos de Salud Municipal, combustibles, coordinación de traslados fuera de la comuna, reparaciones y otros.

DECRETO

1.- **DESIGNASE**, Encargado de Movilización del Departamentos de Salud Municipal, al Sr. **HECTOR RICARDO MELLA HERRERA**, Administrativo, R.U.T. 7.957.075-3, a contar del 01 de Enero del año 2013 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

2.- **ESTABLEZCASE**, el orden de Subrogancia del Encargado de Movilización del Departamentos de Salud Municipal, por motivos ausencia del titular, por permisos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo al siguiente orden:

CARGO: ENCARGADO DE MOVILIZACION

Titular	HECTOR MELLA HERRERA
1 Subrogante	LEONARDO YAÑEZ MORALES
2 Subrogante	CRISTIAN CONTRERAS SALDIAS

3.- ESTABLEZCASE, que ausencias menores o igual a 2 días serán avaladas por el presente Decreto, pero por un lapso igual o superior a 3 días, necesariamente deberá existir un Decreto de notificación de la subrogancia y además normar el reemplazo del cargo que ejercía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Paula Retamal Urrutia

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


PRU/ARC/AGG/MEM/ifc.
DISTRIBUCION
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Archivo Finanzas
3.- Interesado
4.- Archivo

15/02